



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008107-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a reducción de consulta de pediatría en el Centro de Salud de Arcos de Jalón (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908107, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a la Zona Básica de Salud de Arcos de Jalón.

El Área de Salud de Soria dispone de cinco Pediatras de Equipo con consulta en los respectivos centros de salud a los que están asignados, con el horario de jornada ordinaria de lunes a viernes; dos en Soria Norte, dos en Soria Sur y uno en Almazán.



Además dispone de seis Pediatras de Área que dan cobertura al resto de las Zonas Básicas de Salud y distribuyen su jornada de tal modo, que hay un Pediatra que atiende la Zona Básica de Salud de Arcos de Jalón con consulta dos días a la semana.

A partir del 11 de diciembre de 2017 se ha producido una reorganización debido a la ausencia por incapacidad temporal del Pediatra que daba cobertura a las Zonas Básicas de Salud de Arcos de Jalón, Pinares Covalada y San Pedro Manrique. Por tanto, ante la imposibilidad de contratar un sustituto, se ha reorganizado provisionalmente parte del área con algunas modificaciones, entre ellas la del establecimiento de un día a la semana de consulta en Arcos de Jalón. No obstante en cuanto se incorpore el profesional en situación de incapacidad temporal o se pueda sustituir su ausencia, se volverá a los días de consulta establecidos de forma general y ordinaria.

Por otra parte, no hay fecha concreta para el restablecimiento de la situación anterior, dependiendo de la incorporación del Pediatra en situación de incapacidad temporal o de la sustitución de su ausencia, circunstancia que a fecha de 12 de febrero no ha sido posible.

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.